



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1984	Sábado 7 de enero	Número 5

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilustrísimo señor Presidente de esta Excelentísima Diputación, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil por los Ayuntamientos durante el mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, sean los siguientes:

- Ración de pan 500 gramos, pesetas, 37,35.
- Ración de pan de 400 gramos, 29,55 pesetas.
- Ración de cebada de 4 kilogramos, 74,20 pesetas.
- Ración de paja corta de 6 kilogramos, 35,52.
- Ración de paja larga, 1 kilogramo, 10,34 pesetas.
- El kilogramo de carbón, 16,20 pesetas.
- El kilogramo de leña, 4,67 pesetas.
- El kilogramo de aceite, 173,43 pesetas.
- El litro de petróleo, 17,58 pesetas.

Burgos, a 29 de diciembre de 1983. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Antonio Tudanca Sáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: que en los autos número 482 de 1981, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Ilmo. Sr. Presidente, D. José Luis Olías Grinda; Ilmos. Sres. Magistrados, D. Manuel Aller Casas, don Rafael Pérez Alvarellos.

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y seguidos entre partes, de una, como demandante-apelante, Sociedad «Contir-Compañía Nacional de Transportes Internacionales Rodoviaros, Limitada», con domicilio en Lisboa (Portugal), representada en esta instancia por la Procurador doña Concepción Alvarez Omaña y defendida por el Letrado don Pedro García Romera, y de otra, como demandados - apelados, don Antonio Mallén Arenaz, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Ca-

riñena (Zaragoza) y Compañía «Astra de Seguros y Reaseguros, S. A.», con domicilio en Madrid, que han estado representados en esta instancia por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendidos por el Letrado don Mariano Martínez de Simón Noreña y don José Miguel Valero Arnal, mayor de edad, casado y vecino de Alfamén (Zaragoza), que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha nueve de julio de mil novecientos ochenta y uno, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de Briviesca.

Parte dispositiva.— Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Briviesca con fecha nueve de julio de mil novecientos ochenta y uno en los autos de donde este rollo dimana, sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandados y firmamos. José Luis Olías Grinda. Manuel Aller Casas. Rafael Pérez Alvarellos. Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a

catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Antonio Tudanca Sáiz.

5.—5.980,00

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de mayor cuantía número 634/83, seguidos a instancia de D. Fermín Díez Cuñado, representado por el Procurador Sr. Berrueto Quintanilla, contra otros y don Máximo Moreno Martínez, vecino de Móstoles y D. Victorino Moreno Martínez, vecino de Madrid, cuyos domicilios se ignoran, sobre reclamación de cantidad, cuantía pesetas, 3.137.333,33, ha acordado se emplace a dichos demandados, a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente, se personen en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se hace constar que las copias de demanda y documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado donde podrán hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma, a los fines y por el término acordado, a los demandados D. Máximo Moreno Martínez, vecino de Móstoles y D. Victorino Moreno Martínez, vecino de Madrid, a virtud de su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Burgos, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

6.—2.650,00

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 170-82, seguido contra el penado Manuel López Olalla, en la que en fecha

de hoy, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, las fincas que más abajo se dirán, señalándose para el acto de subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de enero próximo y hora de las doce, con las advertencias y prevenciones siguientes:

— Que previamente a la subasta, los licitadores deberán consignar una cantidad igual al diez por cien del precio de tasación.

— Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

— Que el remate podrá hacerse en calidad de poderse ceder a un tercero.

— Que tanto las fincas urbanas como rústicas se encuentran en la localidad de Modúbar de la Emparedada (Burgos) y Carabias de Prádales (Segovia), respectivamente.

Fincas objeto de subasta

1. — Una finca urbana destinada a casa vivienda, compuesta de planta, piso y desván, con solar con edificios de planta, cubiertos de piedra y teja, con superficie de 1.200 metros cuadrados; linda Norte, Camino de la Cuesta; Sur, Calleja y otros; Este, Luis Caba, y Oeste, Camino. Tasada en setecientos mil pesetas.

2. — Una tierra en El Tiradero, Polígono 2, Parcela 140, de 4 áreas y 80 ca., que linda Norte, Felipe González; Sur, Leonardo Miguel; Este, Basilio González, y Oeste, Cayo García. Valorada en 1.211,50 pesetas.

3. — Otra en Rinconcillos, Polígono 7, Parcela 130, de 8 áreas; linda, Norte, arroyo; Sur, carrera; Este, arroyo, y Oeste, Pablo García. Valorada en 2.221 pesetas.

4. — Otra en Carretera Blanca, Polígono 8, Parcela 55, de 12 áreas. Linda, Norte, perdido; Sur, camino; Este, Rufino Santos, y Oeste, Felipe González. Valorada en 3.029 pesetas.

5. — Otra, en Valdoriga, de 18 áreas, Polígono 8, Parcela 110. Linda, Norte, Marcelino Caba; Sur, Tomás González; Este, cuesta, y Oeste, Gregorio Casado. Valorada en 4.543 pesetas.

6. — Otra en La Vega, Polígono 8, Parcela 160, de 15 áreas y 60 ca. Linda, Norte, Raya; Sur, camino;

Este, cuesta, y al Oeste, Justo Ortega. Valorada en 3.937 pesetas.

7. — Otra en Los Llanos, Polígono 9, Parcela 244. De 9 a. y 60 ca. Linda, Norte, León Gómez; Sur, camino; Este, Matias González, y Oeste, Tomás G. Valorada en 2.423 pesetas.

8. — Otra en Caga Huevos. Polígono 9, Parcela 270. De 25 áreas y 60 ca. Linda, Norte, camino; Sur, Pablo Sáiz; Este, Guillermo Caba, y Oeste, León Gómez. Valorada en 6.461 pesetas.

9. — Otra en Los Llanos. Polígono 9, Parcela 367, de 8 áreas. Linda, Norte, camino; Sur, perdido; Este, Leonardo Miguel, y Oeste, Melchor González. Valorada en 2.019 pesetas.

10. — Otra en Los Llanos. Polígono 9, Parcela 376. De 13 áreas y 20 centiáreas. Linda, Norte, Florencio Temiño; Sur, Guillermo Caba; Este, Marcelo Miguel, y Oeste, Guillermo Caba. Valorada en pesetas, 3.846.

11. — Otra en Ladera La Viña. Polígono 9, Parcela 387. De 7 áreas y 60 ca. Linda, Norte, camino; Sur, Carmen García; Este, Florencio Temiño, y Oeste, Marcelo Miguel. Valorada en 1.918 pesetas.

12. — Otra en Los Vallejos. Polígono 10, Parcela 120. De 12 áreas y 8 ca. Linda, Norte, Agapito Casado; Sur, Leonardo Miguel; Este, Baldomero Alonso, y Oeste, perdido. Valorada en 3.050 pesetas.

13. — Otra en Los Vallejos. Polígono 10, Parcela 133. De 12 áreas y 60 ca. Linda, Norte, camino; Sur, Baldomero Alonso; Este, Félix González, y Oeste, perdido. Valorada en 3.080 pesetas.

14. — Otra en Vallejos. Polígono 10, Parcela 136. De 21 áreas y 60 ca., que linda, Norte, León Gómez; Sur, camino; Este, Ribera, y Oeste, Tomás González. Valorada en 5.450 pesetas.

15. — Otra en Llano Ribamanco. Polígono 10, Parcela 240. De 12 áreas y 80 ca. Linda, Norte, Teresa Caba; Sur, camino; Este, Herederos de Nicolasa Casado, y Oeste, Encarnación Calvo. Valorada en 3.230 pesetas.

16. — Otra en Cantorrales. Polígono 11, Parcela 68. De 24 áreas. Linda, Norte, Herederos de Francisco Ponce; Sur, Justo A.; Este, Justo A., y Oeste, Herederos de

Francisco Ponce. Valorada en 6.000 pesetas.

17. — Otra en Tecobola. Polígono 11, Parcela 69. De 16 áreas. Linda, Norte, Vitoriano Miguel; Sur, José Palacios; Este, idem., y Oeste, carretera. Valorada en 4,40 pesetas.

18. — Otra en la Dehesilla, Polígono 11, Parcela 188, de 12 áreas. Linda, Norte, Jesús Santamaría; Sur, Felipe Fernández; Este, Picón, y Oeste, Encarnación Calvo. Valorada en 3.030 pesetas.

19. — Otra en la Dehesilla, Polígono 11, Parcela 208, de 15 áreas y 20 ca. Linda Norte, Jesús Santamaría; Sur, Victoriano; Este, Desiderio Palacios, y Oeste, camino. Valorada en 3.840 pesetas.

20. — Otra en la Dehesilla, Polígono 11, Parcela 266, de 18 áreas y 40 ca. Linda, Norte, Florencio Temiño; Sur, Jesús Santamaría, y Este, Herederos de Francisco Ponce, y Oeste, Félix Martínez. Valorada en 4.640 pesetas.

21. — Otra en la Dehesilla, Polígono 11, Parcela 213. De 13 áreas y 20 ca. Linda, Norte, Jesús Santamaría; Sur, Felipe Fernández; Este, Félix Martínez, y Oeste, Dorotea Ortega. Valorada en 3.330 pesetas.

22. — Otra en la Dehesilla, Polígono 11, Parcela 278, de 18 áreas y 40 ca. Linda, Norte, Jesús Santamaría; Sur, Alfredo Sáiz; Este, Alfredo Sáiz, y Oeste, Herederos de Francisco Ponce. Valorada en pesetas, 4.650.

23. — Otra en Las Viñas, Polígono 11, Parcela 342, de 11 áreas y 60 ca. Linda, Norte, Amancia Sáiz; Sur, Amancia Sáiz; Este, Felipe Fernández, y Oeste, Márgenes Bernal. Valorada en 3.930 pesetas.

24. — Otra en Las Viñas, Polígono 11, Parcela 344. De 7 áreas y 60 ca. Linda, Norte, Herederos de Francisco Ponce; Sur, Felipe Fernández; Este, camino, y Oeste, Desiderio Palacios. Valorada en pesetas, 1.920.

25. — Otra en Alto Las Tejeras, Polígono 11, Parcela 397, de 44 áreas y 80 ca. Linda, Norte, Román Palacios; Sur, Lázaro Martínez; Este, José Palacios, y Oeste, camino. Valorada en 13.300 pesetas.

26. — Otra en Marcales, Polígono 2, Parcela 134. De 16 áreas. Linda, Norte, Justo Ortega; Sur, herederos de Laurentina Caba; Este y

Oeste, camino. Valorada en 4.040 pesetas.

27. — Otra en Alto Carricojóbar, Polígono 10, Parcela 65. De 12 áreas y 40 ca. Linda, Norte, Teresa Caba; Sur, herederos de Guillermo Caba; Este, Basilio González, y Oeste, ribera. Valorada en 3.934 pesetas.

Hacen un total de cien mil pesetas las fincas rústicas.

28. — Una casa en la calle Camino Cojóbar, s/n, con una superficie en solar de 30 metros cuadrados. Linda, Norte, carretera Cojóbar; Sur, Basilio González; Este, herederos de Pablo García, y Oeste, plaza. Consta de planta, piso y desván. Valorada en cien mil pesetas.

29. — Finca rústica sita en término municipal de Pradales de Carabias (Segovia), sita al pago del Molino. Polígono 19, Parcela 140. Linda, Norte y Sur, acequia del Molino; Este, Isidro López Olalla; Oeste, pared. Tiene una superficie de 73 áreas y 40 ca. Valorada en 30.000 pesetas.

La subasta es de la mitad de las fincas indicadas, ya que la otra mitad pertenece a la esposa del procesado, doña Teresa Cavia de la Fuente.

Dado en Burgos, a 22 de diciembre de 1983. — El Juez, Manuel Morán González.

8.—10.150,00

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 503-83, a instancia del Banco de Vitoria, contra otro y don Carlos Saguillo Gómez, domiciliado en Burgos últimamente, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 805.280 pesetas, por principal, intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicho demandado don Carlos Saguillo Gómez, a fin de que dentro de los nueve días siguientes a su publicación, pueda personarse en legal forma en el procedimiento indicado, oponiéndose a la ejecución, si viere convenirle, bajo aper-

cibimiento de ser declarado en rebeldía, y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se hace constar que no se ha hecho embargo sobre bienes propiedad de referido demandado por desconocerse la existencia de los mismos.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en legal forma al demandado don Carlos Saguillo Gómez, a virtud de su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

38.—2.310,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José María Díaz Santamaría, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido

Doy fe: Que en autos de demanda de divorcio número 173-1983, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Teresa Cámara Gil, contra don Basilio García Linares, que se halla en rebeldía, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de demanda de divorcio, tramitados ante este Juzgado con el número 173-1983, a instancia de doña Teresa Cámara Gil, representada por la Procuradora doña Concepción Álvarez Omaña y defendida por el Letrado don Luis Mariscal Pérez, contra su esposo don Basilio García Linares, que por su incomparecencia está declarado en rebeldía, siendo parte en el presente procedimiento el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Concepción Álvarez Omaña, en nombre y representación de doña Teresa Cámara Gil, contra su es-

poso don Basilio García Linares, que se halla en rebeldía, debo acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges y, por consiguiente, la disolución del matrimonio canónico que contrajeron en esta ciudad el día 6 de noviembre de 1969, sin que proceda hacer especial imposición de las costas de este procedimiento. En cuanto a las medidas personales y patrimoniales por las que han de regirse las relaciones familiares a partir de esta resolución, debo acordar y acuerdo las siguientes:

1. — Los hijos menores del matrimonio, Basilio, María Teresa, María del Carmen y Verónica García Cámara, de 14, 11, 9 y 2 años de edad, respectivamente, quedarán bajo la guarda y custodia de la madre, conservando ambos cónyuges la patria potestad, y pudiendo el padre tenerlos en su compañía los fines de semana alternos desde las doce de la mañana del sábado hasta las ocho de la tarde del domingo, así como la mitad de los períodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano, para lo cual habrá de recoger a los pequeños en el domicilio de la madre y reintegrarlos después al mismo.

2. — Se le asigna a la esposa demandante la vivienda familiar ubicada en el edificio número 22, piso segundo izquierda, de la calle Santa Clara de esta ciudad, si bien el demandado podrá retirar, previo inventario, cualquier objeto de su uso personal que permanezca en el domicilio.

3. — El esposo accionado abonará a la actora, en concepto de contribución a las cargas de sostenimiento de la casa y alimentos y educación de los cuatro hijos la suma de treinta mil pesetas mensuales, que ingresará en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente que la esposa abra al efecto, revisándose anualmente la referida cuantía con arreglo a las oscilaciones del índice del coste de la vida fijado por los organismos oficiales. Notifíquese esta resolución al demandado; rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley Procesal Civil, si por la parte contraria no se interesa la notificación personal en el término de cinco días.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior resolución por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual, doy fe.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Basilio García Linares, declarado en rebeldía, expido el presente que firmo en Burgos, a 28 de diciembre de 1983. — El Secretario, José María Díaz Santamaría. V.º B.º El Magistrado-Juez (ilegible).

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 605 de 1982, a instancia de Ramiro Pérez Madrazo, contra Burgos Club de Fútbol, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 26 de enero, a las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo del precio del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Objeto de la subasta

— Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Editor 4 C, eléctrica, 4.500 pesetas.

— Una máquina de escribir, marca Olivetti, modelo Línea 90, 5.000 pesetas.

— Una máquina de escribir, marca Olivetti, modelo Lexicon-80, pesetas, 5.000.

— Una máquina de escribir, marca Olivetti, modelo Línea-98, 6.000 pesetas.

— Una máquina calculadora, marca Soshiba BC-1267PV, 1.300 pesetas.

— Una máquina calculadora, marca Olivetti, modelo 24, 200 pesetas.

— Una máquina restisuma, marca Olivetti, eléctrica, 200 pesetas.

— Cuatro carritos portamáquina de escribir, 1.000 pesetas.

— Dos mesas de oficina, una de ellas con cajones a ambos lados y la otra con cajonera a la derecha, 10.000 pesetas.

— Una mesita auxiliar para teléfono a juego y por lo tanto metálica como las dos anteriores, pesetas, 1.000.

— Dos sofás en skay negro, pesetas, 3.000.

— Un televisor marca Telefunken, de 22 pulgadas en blanco y negro, con su correspondiente mueble, modelo Cruz del Sur, 3.000 pesetas.

— Una mesa de Juntas metálica ovalada con la tapa de formica y ocho sillones en skay negro con brazos, 13.000 pesetas.

— Doce trofeos, entre ellos cuatro conseguidos en el denominado Trofeo de la Galleta de los años 1973-74-80-81; una figura que representa la estatua ecuestre del Cid en plata del año 1977, otro en bronce del Trofeo de la Amistad de Eibar, cuatro copas de plata Trofeo Federación Oeste de Fútbol, III Trofeo Ciudad del Cid Excmo. Ayuntamiento y Trofeo Federación Oeste de Fútbol, 13.500 pesetas.

Dado en Burgos, a 21 de diciembre de 1983. — El Juez, Alberto Jorge Barreiro. — El Secretario (ilegible).

9.—5.690,00

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del

sumario número 10-81, seguido en este Juzgado por robo, contra otros y Vicente Martínez González, vecino de Burgos, con domicilio en el barrio de San Cristóbal, bloque 3.º bajo, se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por 100 del precio de tasación el vehículo embargado a dicho penado y que a continuación se indica, habiéndose señalado para que tenga lugar el día veinticinco de enero próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por 100 del precio de tasación, una vez rebajado el 25 por 100 citado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado precio.

3.ª Que el vehículo embargado objeto de subasta, se encuentra depositado en poder de la Policía Municipal, en los Depositos Municipales en donde podrá ser examinado.

Vehículo que se cita

Automóvil marca Renault, modelo R-8, matrícula VI-2.862-A, tasado en treinta mil pesetas.

Dado en Burgos, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Alberto Jorge Barreiro. — El Secretario (ilegible).

11.—2.350,00

Juzgado de Distrito número uno

Don Antonio Pablo Serna Cubillas,
Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son del siguiente tenor:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 24 de diciembre de 1983.— El Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio

verbal de faltas núm. 1.485/83, sobre imprudencia con daños, en el que aparece como denunciante la Policía Municipal de Burgos; como perjudicado Manuel Antonio Manzano, mayor de edad, casado, camarero y con domicilio último en Vlaadingen (Holanda), y hoy en ignorado paradero; y como denunciado Manuel García Rodríguez, de 43 años de edad, casado, obrero y con domicilio último conocido en Barcelona, en la calle Palaudarias núm. 16 ó 17, y hoy en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Manuel García Rodríguez, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ Firmado. (Ilegible). Rubricado, y sellada con el del Juzgado.

Y para que conste y notificación al perjudicado Manuel Antonio Manzano y al denunciado Manuel García Rodríguez, ambos en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 24 de diciembre de 1983. — El Secretario, Antonio Pablo Serna Cubillas.

Requisitorias

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado, José Luis Pereira Faria de Asuncion, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de dos días, por impago de la multa de mil quinientas pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas, número 1.094 de 1981, seguido ante este Juzgado de Distrito, número uno de los de Burgos, y habido que sea lo pongan a

disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente en Burgos, a 27 de diciembre de 1983. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). El Secretario Judicial (ilegible).

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado, Fernando Salat Pardos, mayor de edad, casado, comerciante y cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona Paseo de Gracia, números 55 y 57, y actualmente en ignorado paradero, siendo hijo de Juan y de Purificación, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, al objeto de hacerle saber las diligencias que vienen ordenadas y proceder al embargo de bienes de su propiedad, según resulta del juicio de faltas, número 879 de 1981, seguido ante este Juzgado, y habido que sea lo pongan a disposición de éste de mi cargo, a los efectos consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente en la ciudad de Burgos, a 29 de diciembre de 1983. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — El Secretario Judicial (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Doña Felisa Atienza Rodríguez,
Juez de Distrito número dos de Burgos.

Hago saber: Que en proceso de cognición número 39-82, seguido a instancia de doña Concepción Alvarez Omaña en nombre de Banco Central S. A., contra don Juan Ignacio Fernández Fernández, sobre reclamación de 26.586,13 pesetas, he acordado en providencia de esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, sacar a la venta en pública subasta la finca que a continuación se reseña, embargada como

de la propiedad del demandado, para hacer pago al demandante del principal y costas del procedimiento.

*Bien embargado
objeto de la subasta*

Vivienda del piso quinto, mano derecha, según se sube por la escalera, número 30 de la parcelación del bloque en esta ciudad, integrado por dos edificios sitos en la calle Avila, número 17 y 19, correspondiente al portal número 17. Tiene una superficie construida de 85 metros y 83 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 69 metros y 99 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y despensa; linda: al frente con la meseta que le sirve de acceso; por la derecha entrando, con el patio de la casa; por la izquierda, con la vivienda centro de la misma planta y con la calle Avila, y por la espalda; con finca del señor Calvo. Se le asigna cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte, el 1,70 por 100.

Valorada en un millón novecientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Se advierte que el acto de subasta tendrá lugar el día veinticinco de enero a las once de la mañana. No se admitirá licitador que no haga previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán en Secretaría de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Burgos, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Felisa Atienza Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

15.—4.380,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 252 de 1980 a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Luis María de Belacortu Blanco, contra don Jesús Bermejo Moreno y su esposa, doña Rosa Alvarez García; y don Jesús Bermejo Alvarez, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados:

1. — El derecho de traspaso de la marisquería «Riscomar» sita en la planta baja de la casa número 43 de la calle de la Estación, de Miranda de Ebro. Tasado en 7.855.000 pesetas.

Los bienes existentes en la misma, consistentes en:

2. — Máquina de tabaco, modelo «Kermele». Tasada en 90.000 pesetas.

3. — Lavaplatos «Faeme». Tasada en 100.000 pesetas.

4. — «Futurmat» CFA. 2006 4GR. Tasado en 100.000 pesetas.

5. — Molino «M.L.P.». Tasado en 30.000 pesetas.

6. — Música 75 amplificador, marca «Vieta», modelo A-3.095, magnetófono «Revox», modelo B-77 y altavoces techo marca «Utach», con rejilla. Tasado en su conjunto en 125.000 pesetas.

7. — Pantalla acústica «Bower and Kilkins» y dos altavoces modelo DM-5. Tasado en 50.000 pesetas.

8. — Máquina registradora «Sveda», modelo 350, núm. 9.240, 1.131.932. Tasada en 150.000 pesetas.

9. — Dos planchas eléctricas modelo D-60. Tasados en 50.000 pesetas.

10. — Balanza automática mos-trador modelo «MGM» 4. Tasada en 45.000 pesetas.

11. — Cortadora fiambres modelo «DSE» 24, con cuchillo de 240 m/m de diámetro, carro articulado y motor de 0,33 CV. Tasada en 75.000 pesetas.

12. — Fabricador cubos de hielo «Icemauro», modelo N-4, con capacidad para 35 K/H. Tasado en 115.000 pesetas.

13. — Enfriador de botellas modelo BI-580. Tasado en 125.000 pesetas.

14. — Otro, modelo BI-420. Tasado en 90.000 pesetas.

15. — Vitrina sobremostrador modelo PM-200. Tasada en 100.000 pesetas.

Suma el derecho de traspaso y bienes existentes en la marisquería «Riscomar», 9.100.000 pesetas.

*Como de la propiedad de
D. Jesús Bermejo Moreno*

1.º — a) Cámara para conservación de pescado fresco de cuarenta y cuatro metros cúbicos de capacidad, con temperatura interior entre cero y dos grados y exterior de treinta grados, cuatro evaporadores sistema «Crossfin», modelo 1.878-V y cuatro bandejas de conservación de pescado congelado, de ochenta y cuatro metros y seiscientos decímetros cúbicos con temperatura interior de menos un grado a menos veintidós grados y temperatura exterior de treinta grados. — c) Grupo compresor tipo semihermético, con potencia de tres H. P., funcionando con aire, voltaje 200/380, cuadro de maniobras con interruptor, carga de gas refrigerante y aceite incongelable. — d) Maquinaria y balsa para hacer hielo. Tasado todo ello en 800.000 pesetas.

2.º — Cocina de butano y eléctrica, tasada en 7.500 pesetas.

3.º — Lavadora marca «Fagor», tasada en 10.000 pesetas.

4.º — Frigorífico «Zanusi», pequeño, tasado en 6.000 pesetas.

5.º — Televisor blanco y negro, marca «General Eléctrica», tasado en 5.000 pesetas.

6.º — Un tresillo con dos butacas color verde, tasado en 40.000 pesetas.

7.º — Un aparato pequeño de madera, tasado en 13.500 pesetas.

8.º — Un tresillo color beige y cojines de flores, tasado en 47.000 pesetas.

9.º — Un aparador grande, situado en el salón, tasado en 75.000 pesetas.

10. — Una mesa comedor, tasada en 75.000 pesetas.

*Como de la propiedad de
D. Jesús Bermejo Alvarez*

1.º — Del depósito de bebidas de la marisquería «Riscomar»:

a) Cuarenta cajas de 12 botellas de vino claro, Cigales, 2.º año, tasadas en 38.400 pesetas.

b) Cuarenta cajas de 12 botellas de vino tinto de Rioja, tasadas en 26.784 pesetas.

d) Diez cajas de 12 botellas de coñac, dos de Carlos III y el resto de Veterano y Soberano, tasadas en 9.576 y 30.700 pesetas, respectivamente.

Para el remate se han señalado las doce horas del día quince de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del precio por el que se anunció la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la tasación; sin cuyo requisito no serán admitidos; que esta tercera subasta se anuncia sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes objeto de subasta, reseñados a los números uno al quince, inclusivos, salen en un solo lote.

Que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a los deudores-demandados, los cuales, dentro de los nueve días siguientes podrán pagar al acreedor ejecutante liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley Procesal Civil, con la prevención de que si transcurre dicho plazo sin haber pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto.

Que el adjudicatario del derecho de traspaso de la marisquería «Riscomar», contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante dicho plazo, a negocio de la misma clase que el que ejerce el demandado, don Jesús Bermejo Alvarez, que es el arrendatario; que la aprobación de remate de dicho traspaso quedará en suspenso hasta que

transcurra el plazo de treinta días a partir del siguiente a la notificación al propietario del precio ofrecido en la subasta por los derechos de traspaso; que la entrega del local al adjudicatario llevará consigo el lanzamiento del demandado indicado, en su caso, según disponen los artículos 33 y 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y en lo no previsto anteriormente, será de aplicación lo preceptuado para estos casos en referida Ley.

Que en los autos se halla fotocopia del contrato de arrendamiento del local cuyos derechos de traspaso se subastan, pudiendo examinarlo los licitadores en días y horas hábiles.

Dado en Miranda de Ebro, a 23 de diciembre de 1983. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa. — El Secretario (ilegible).

46.—12.810,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas número 381-83, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado José Sánchez Valle, mayor de edad, y vecino de Bilbao, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de cuatro mil setecientas ochenta y siete pesetas, correspondiente a la mitad de la tasación de costas, y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de 8 días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación

En los autos de suspensión de pagos que se siguen en este Juzgado con el número 21-1983, a instancia de «Caolines del Norte, S. L.», con domicilio en Hontoria del Pinar, representada por el Procurador don Julián Ruiz Garzón, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Juez, señora Aparicio y Mateo. — Salas de los Infantes, a 7 de diciembre de 1983.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito con los ejemplares del «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, Diario «YA» de Madrid, y «Diario de Burgos», que se acompañan, únense al expediente de su razón; habiendo transcurrido el plazo de 5 días a que se refiere el párrafo primero, en su último inciso, de la Ley de 26 de julio de 1922, sin que el suspenso ni sus acreedores hayan solicitado el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se acuerda la convocatoria a Junta General de Acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día siete de febrero de 1984, a las doce horas; cítese a dicha Junta al suspenso, mediante su Procurador en autos, don Julián Ruiz Garzón, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que residen en esta localidad por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este procedimiento, a los residentes fuera de ella, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello; publíquese dicha convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario de Burgos», por medio de edictos que se harán extensivos para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta y queden a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el Balance, la Relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la Proposición de

convenio presentada por el deudor; hágase saber a los Interventores Judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Lo mandó y firma S. S.^a de que doy fe. — El Juez, Ana María Aparicio. — Luis Castaño. — (Rubricados).

Y para que sirva de cédula de citación a la Junta General de Acreedores, que se celebrará el día 7 de febrero de 1984, a las doce horas, en este Juzgado, a los acreedores que figuran en la relación presentada por la Intervención Judicial, expido la presente que firmo en Salas de los Infantes, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de citación a juicio

Antonio Pinto, mayor de edad, y vecino de Bayona (Francia) 646 Avenue de París, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito a fin de celebrar el juicio de faltas el próximo día 13 de febrero y hora de las 11,40. Juicio de faltas número 212-83. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

Según providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, en autos número 1.766/83, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de doña Julia Barahona Vadillo, contra el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro y otro, sobre despido, ha sido señalado el día 10 de enero, a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio.

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la codemandada Centro de Iniciativas Turísticas de Miranda de Ebro, cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro (Burgos), Ctra. Madrid-Irún, s/n, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 27 de diciembre de 1983. — El Secretario (ilegible).

Ayuntamiento de Pancorbo

D. Cosme Fuentes Martínez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Pub—Especial A (cambio de categoría y actividad)— en el Hotel «El Molino», carretera N-1, km. 305.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pancorbo, a 20 de diciembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

22.—1.210,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Pinilla de los Moros

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se expone al público, durante ocho días, el Pliego de Condiciones Jurídico-Económico-Administrativas y, a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca, simultáneamente, la siguiente subasta pública:

Enajenación de 154 chopos canadienses y del país, de la pertenencia de este Ayuntamiento, sitios en «El Quintanar».

Tipo de tasación, en alza, 292.000 pesetas.

Pago, antes de verificarse el apovechamiento, febrero de 1984.

Pliego de condiciones y demás documentación, se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Garantía provisional, 8.760 pesetas, definitiva, el 5 por 100 de la adjudicación.

Presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobres cerrados, hasta la hora de la celebración de la subasta, ajustadas al modelo que al final se inserta y acompañando los siguientes documentos:

A) Justificante constitución garantía.

B) Fotocopia D.N.I.

C) Declaración jurada de no hallarse incurso de incapacidad o incompatibilidad, artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Subasta, tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 14 horas del día 18 de enero de 1984. De quedar desierta, se celebrará una segunda el día 31 de enero, a la misma hora.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, con D.N.I. número, vecino de, con domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación de, acreditándolo con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, para la enajenación de 154 chopos, sitios en «El Quintanar», acepta, por conocerlas, las condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones que sirve de base para la subasta y ofrece la cantidad de pesetas (en número y letra).

Lugar, fecha y firma.

Pinilla de los Moros, a 21 de diciembre de 1983. — El Alcalde, David Moreno Moncalvillo.

25.—3.710,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-091-001077-7.

Plazo para oponerse: 15 días.

32.—250,00